

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1172 *VEGENAT HEALTHCARE, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VEGENAT IPCO, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que el socio único de la sociedad Vegenat Healthcare, S.L.U., y el socio único de la sociedad Vegenat IPCO, S.A.U., en fecha 17 de marzo de 2021 acordaron la fusión por absorción de Vegenat IPCO, S.A.U., por parte de Vegenat Healthcare, S.L.U., con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida y transmisión a la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de aquella.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que el socio y el accionista único, y los acreedores de las sociedades que se fusionan, tienen el derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Badajoz, 17 de marzo de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de Vegenat Healthcare, S.L.U., y de Vegenat IPCO, S.A.U., Philippe Pierre Magneuet.

ID: A210018401-1